

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

CASTILLA-LA MANCHA

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que en el recurso contencioso-administrativo n.º 840/02 seguido en esta Sala por D. Cruz Benito Lara Patiño contra la Confederación Hidrográfica del Guadiana, por auto n.º 119/08 de fecha 3 de junio de 2008 se ha acordado plantear cuestión de ilegalidad del art. 332 del R.D. 849/1986 por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico a fin de que el Tribunal competente se pronuncie sobre la misma en el aspecto relativo a que el mencionado precepto prescinda y veda el trámite de notificación de la propuesta de resolución sancionadora al responsable con la necesaria indicación, entre otros particulares, de la multa en concreto que se puede imponer, por estimar la Sala que suscita la cuestión que se trata de la vulneración de una garantía contraria a los derechos de defensa que se tratan de tutelar con amparo en el art. 24.2 de la Constitución Española.

Albacete, 20 de junio de 2008.—José Pedro Rubio Paterna, Secretario de la Sección 2.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.—42.990.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

MADRID

Doña María Asunción Perianes Lozano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 78 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1186/08 se sigue a instancia de Joaquín Córdoba Cabanillas expediente para la declaración de fallecimiento de Juan Pablo Córdoba Gonzalo, nacido en Madrid, el día 25 de agosto de 1960, hijo de Joaquín y de doña Concepción, quien se ausentó de su último domicilio en la calle Juan Pérez Almeida, número 25, 3.º-4, no teniéndose de él noticias desde el año 1980, ignorándose su paradero.

En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente Edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Madrid, 20 de mayo de 2008.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—40.945. 2.ª 9-7-2008

SALAMANCA

Doña María del Carmen Borjabad García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 595/08 se sigue a instancia de María Marcos Madrid expediente para la declaración de fallecimiento de Se-

bastián Marcos Hernández, natural de Torremenudas (Salamanca), nacido el día 15 de abril de 1913, quien se ausentó de su último domicilio en Torremenudas-Salamanca, no teniéndose de él noticias desde 1936-1939, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Salamanca, 11 de junio de 2008.—La Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—42.867.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Doña Nieves María Rodríguez Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 1282/2007, se ha incoado, expediente de Declaración de Fallecimiento de Don Francisco Morales García, nacido en Santa Cruz de Tenerife en enero de 1923, hijo de Celedonio y Carmen, con último domicilio en Santa Cruz de Tenerife. No se conoce su paradero desde 1958.

Santa Cruz de Tenerife, 23 de enero de 2008.—La Magistrada-Juez.—43.876. 1.ª 9-7-2008

VIGO

Doña Carmen Novoa Santas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 546/2008 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador señor Fandiño Carneiro, en nombre de don José Antonio Fernández Alonso, para la declaración de fallecimiento de su padre don Tomás Fernández Comesaña, nacido en Vigo, el 8 de abril de 1938, hijo de Juan y Concepción, quien se ausentó de su último domicilio sito en la calle Carrasqueira, número 33 bajo, Coruxo, no teniéndose de él noticias desde el día 11 de febrero de 2008, fecha en la que se localizó la gamela «Carmen IV» con la que salía a pescar, volcada cerca de Punta Cabalo, zona norte de las Islas Cíes. Desde esa fecha no ha regresado a su domicilio ni se ha vuelto a ver ni tener noticias de él, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Vigo, a 17 de junio de 2008.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—43.478. 1.ª 9-7-2008

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

ALICANTE

Edicto

Don Virgilio Sánchez Barberán, Secretario Judicial de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento concursal voluntario abreviado n.º 61/05 de la mercantil Oceantrade Alicante, S.L., en el que se ha

dictado auto de conclusión por inexistencia de bienes en el día de la fecha y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

1. Se declara concluso el concurso de acreedores de Oceantrade Alicante, S.L., el cual queda responsable del pago de los créditos restantes, pudiendo lo acreedores iniciar ejecuciones singulares.

2. Quedan sin efecto y se alzan las limitaciones de administración y disposición del deudor que vinieron en su día acordadas a salvo las que se contengasn en la sentencia de calificación.

3. Se acuerda la disolución de Oceantrade Alicante, S.L., decretándose la cancelación de su hoja registral de inscripción. Para su efectividad, líbrese mandamiento al Registro Mercantil de la Provincia.

4. Se aprueba la cuenta rendida por la administración concursal en su informe de fecha 23 de marzo del 2007.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas, y a los restantes acreedores y désele la publicidad pertinente en los términos de los art. 23 y 24 L.C.

Modo de impugnación: Contra esta resolución no cabe recurso.

Así por este Auto, lo pronuncia, manda y firma el Sr. don Rafael Fuentes Devesa, Magistrado-Juez de este Juzgado. Doy fe.

Firma Magistrado-Juez. Firma el Secretario.

Para que conste expido el presente.

Alicante, 15 de mayo de 2007.—El Secretario.—42.887.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solano García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita el proc. concursal ordinario 000278/2008-A en el que se ha dictado con fecha 20 de mayo de 2008 auto declarando en estado de concurso a la entidad San José Inversiones y Proyectos Urbanísticos, S.A., y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario.

Solicitante: San José Inversiones y Proyectos Urbanísticos, S.A.

Concurada: San José Inversiones y Proyectos Urbanísticos, S.A.

Administrador concursal:

Don Pedro Algarra, en su cualidad de economista colegiado con domicilio en calle José María Buck n.º 4, entresuelo, 03201 Elche, teléfono 96532111.

Don José Luis García-Cañada González, en su condición de abogado con domicilio en C/ Reyes Católicos, n.º 3, piso 4.º, 03003 Alicante, teléfono 965984810.

Caja de Ahorros del Mediterráneo, como acreedor con domicilio en Óscar Esplá en Alicante.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la Entidad concursada deberán poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo